



MUNICIPIO DE LOJA

**ACTA N° 006- LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"

En la ciudad de Loja a los dos días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas; en la Sala de Reuniones de la Dirección de Regeneración Urbana, se reúne la Comisión Técnica del proceso de Licitación Internacional signada con el código **LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para la contratación de la "**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA**"; integrada por: Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Profesional designada por la Máxima Autoridad quien la presidirá, Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Profesional afín del objeto de contratación, Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Titular del área requirente, Ab. Diego Gustavo Patiño Izquierdo, Procurador Síndico Municipal e Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa, Directora Financiera Municipal; actúa en calidad de secretaria la Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo.

La Comisión Técnica designada por la máxima autoridad del Municipio de Loja y la secretaria, instalan la sesión con el fin de calificar las ofertas presentadas, dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código **LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para la contratación de la "**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA**".

Los miembros de la Comisión Técnica antes citados, resuelven tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura de la Normativa Aplicable
4. Verificación de Convalidación de errores de forma
5. Análisis y calificación de ofertas
6. Conclusiones y clausura de la sesión



La única definición de ^{1 de 21} lo que somos,
es lo que hacemos



Punto uno.- Constatación del quórum

La Presidenta de la Comisión Técnica, solicita a la Secretaria Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo, se proceda a la constatación y verificación del quórum, para lo cual la secretaria, informa que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Tesorera Municipal, Profesional designada por la máxima autoridad, quien Preside.

Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Gerente de UMAPAL, profesional afín al objeto de contratación

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Director de la Unidad de Regeneración Urbana, Titular del área requirente.

Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa, Directora Financiera Municipal, y

Ab. Diego Gustavo Patiño Izquierdo, Procurador Síndico Municipal.

Punto Dos.- Aprobación del orden del día

La Comisión Técnica, por unanimidad aprueba el orden del día.

Punto Tres.- Lectura de la Normativa Aplicable

Por parte de la Presidenta de la Comisión Técnica se solicita a la secretaria, proceda a dar lectura de lo establecido en los artículos 4 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 18 y 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Punto Cuatro.- Verificación de convalidación de errores de forma

ANTECEDENTES:

1. El día 12 de septiembre de 2017, la Subcomisión de apoyo a través del memorando N° 001-SA-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 entrega a la Presidenta de la Comisión Técnica del proceso el informe sobre convalidación de errores correspondiente a la revisión de las ofertas, con el fin de que ponga a conocimiento del resto de integrantes de la Comisión Técnica.
2. Mediante ACTA N° 005- LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 la Comisión Técnica del proceso, producto del análisis de las ocho ofertas presentadas para el proceso de Licitación Pública Internacional de código LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 y del informe técnico presentado por la Subcomisión de Apoyo, amparados en el numeral 1.9 Convalidación de errores de forma del Componente II "Condiciones



MUNICIPIO DE LOJA

Generales para la Contratación de Obras” Sección I Del procedimiento de contratación de los pliegos, y tomando como referencia el Art. 23 del Reglamento de la LOSNCP; determina que las ofertas NO contienen errores de forma a ser convalidados.

Punto Cinco.- Análisis y Calificación de ofertas

1. El día 25 de septiembre de 2017, la Subcomisión de apoyo a través del memorando N° 002-SA-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 entrega a la Presidenta de la Comisión Técnica del proceso, el informe de análisis y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de las ofertas.
2. La Presidenta de la Comisión Técnica convoca a los integrantes de la Comisión el día 25 de septiembre a las 15h00, con el fin de analizar el informe de la Subcomisión y así mismo la Comisión se dispone al análisis exhaustivo de cada una de las ofertas presentadas.
3. La Comisión Técnica procede a realizar el análisis de las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:
 - ✓ Verificación de ofertas.
 - ✓ Integridad de las ofertas.
 - ✓ Verificación de requisitos mínimos, calificación Cumple / No Cumple.
 - ✓ Causas de rechazo de las ofertas.
 - ✓ Resultados de Evaluación de la Integridad de la Oferta y Verificación de Requisitos Mínimos Cumple/No Cumple.
 - ✓ Evaluación por Puntaje

VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Se procedió a verificar lo siguiente:

- a) Que los documentos sean legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Que los documentos no contengan texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.
- c) Que los documentos se presenten debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en los pliegos.

INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS



La única definición de ^{3 de 21} lo que somos,
es lo que hacemos



La integridad de las ofertas se evaluó considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA, CALIFICACIÓN "CUMPLE / NO CUMPLE"

Se verificó el cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Equipo mínimo
- Personal técnico mínimo
- Experiencia General mínima
- Experiencia Específica mínima
- Experiencia mínima del personal técnico
- Análisis de precios unitarios
- Índices financieros
- Patrimonio
- Metodología y cronograma



MUNICIPIO DE LOJA

CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La presente LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA", se rige por el contrato de préstamo N° CFA 8702-8703, suscrito con CAF, las políticas emitidas por CAF y por los Pliegos del proceso no objetados por dicho Organismo.

A continuación presentamos ciertos requisitos solicitados en los pliegos del proceso que no han sido cumplidos por algunos oferentes, así como los causales de rechazo de las mismas:

CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN II

- **NUMERAL 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO**

PÁG. 30: El listado del equipo asignado, y los justificativos del cumplimiento de los requisitos (Facturas, compromisos de arriendo, compromisos de compra venta, etc., incluido copia(s) de la(s) matrícula(s) emitida(s) por el MTOP y ANT para equipo y maquinaria, con la disponibilidad para el proyecto, deberán ser entregados por todos los oferentes.

PÁG. 31: Se debe presentar todo el Equipo Mínimo solicitado, la oferta que no cumpla con este requisito será rechazada.

El equipo presentado en la oferta puede ser propio o arrendado o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido, lo cual constará en el ítem 1.11 del formulario de oferta.

El año de fabricación del equipo no será anterior al 2007.

2. **Si se propone equipo arrendado o por arrendar:** Se debe presentar la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la matrícula vigente de la Comisión Nacional de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, según corresponda, y la certificación del propietario del equipo respecto a la disponibilidad de éste para ser utilizado en el proyecto objeto de la convocatoria y el compromiso de mantener el arrendamiento o efectuarlo. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente. En este caso además del compromiso de arrendamiento se deberá adjuntar el documento (factura, título de propiedad) que acredite al dueño del equipo su pertenencia.



La única definición de lo que somos,
5 de 21
es lo que hacemos



Bolívar y José Antonio Eguiguren

+593 7 2570492

Casilla letra "M"

alcalde@loja.gob.ec

www.loja.gob.ec

Para el resto de equipo presentar facturas o título de propiedad y compromiso de arrendamiento.

SECCIÓN III

- **NUMERAL 3.3.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA**

PÁG. 34: EL FORMULARIO DE OFERTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL OFERENTE.

- **NUMERAL 3.5 ALCANCE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

PÁG. 34: El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

SECCIÓN IV

- **NUMERAL 4.1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

PÁG. 36: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Nota: Todos los ítems del formulario de oferta deben ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

El formulario de oferta debe estar debidamente legalizado.

- **NUMERAL 4.1.2.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO**

PÁG. 38: Para el caso de proyectos en el sector privado, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el Representante Legal de la Empresa Contratante o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto, así como también deberá adjuntar una copia del acta de entrega recepción provisional o definitiva o documento



MUNICIPIO DE LOJA

equivalente en el País donde haya sido emitido, de la obra en la cual participó. Cuando el oferente acredite experiencia en la empresa privada, deberá justificarla mediante la presentación de facturas y/o aportaciones al IESS, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la experiencia en el ámbito privado.

- **NUMERAL 4.1.2.7. INFORMACIÓN FINANCIERA**

PÁG. 41: El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

- **NUMERAL 4.1.2.9. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA**

PÁG. 42: La metodología deberá contener lo siguiente:

- Planificación
- Organización
- Métodos constructivos
- Cronograma de ejecución del proyecto
- Recursos programados para la ejecución de la obra
- Producciones, rendimientos o avances considerados en la oferta
- Plan de logística
- Cronograma valorado de trabajos

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

- **NUMERAL 1.10 CAUSAS DE RECHAZO:**

PÁG. 63 Y PÁG. 64:

1.10.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.10.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.10.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP.

1.10.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.



La única definición de ^{7 de 21} lo que somos,
es lo que hacemos



- 1.10.5.** Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del RGLOSNCOP y en la resolución emitida por el SERCOP, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- 1.10.6.** Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.
- 1.10.7.** Si se propone un plazo de ejecución del contrato mayor al solicitado en los pliegos.
- 1.10.8.** Si no se presentare el personal profesional mínimo.
- 1.10.9.** Si no presenta la experiencia del oferente y personal técnico solicitada.
- 1.10.10.** Si no se presentare todo el equipo mínimo.
- 1.10.11.** Si no presenta el Análisis de Precios Unitarios de todos los rubros de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;
- 1.10.12.** Si en el Análisis de Precios Unitarios se utilizaran salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales vigentes en el Ecuador, 30 días antes de la fecha límite de presentación de la oferta;
- 1.10.13.** Por incongruencia del análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios;
- 1.10.14.** Si se varían las cantidades de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;
- 1.10.15.** La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de los mismos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- 1.10.16.** Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.
- 1.10.17.** La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.
- 1.10.18.** Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- 1.10.19** Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.



MUNICIPIO DE LOJA

1.10.20 Se rechazará la oferta si los indicadores financieros no cumplen con lo solicitado en los presentes pliegos.

1.10.21. Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

Por lo que, luego de evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes, se determina los siguientes resultados de acuerdo a lo especificado en los pliegos del proceso:

ANÁLISIS DE OFERTAS

OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO E & D

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El índice de endeudamiento es 2.67, siendo lo solicitado menor a 0.85; de conformidad al anexo Verificación de índices financieros y patrimonio.	4.1.2.7; 1.10.1; 1.10.19; 1.10.20
En la metodología y cronograma no presenta el plan de logística solicitado.	4.1.2.9; 1.10.1; 1.10.19
Ing. civil estructural: Se presenta ingeniero civil con Maestría en Tránsito, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos.	1.10.9; 1.10.1; 1.10.19
95 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1; 1.10.19

OFERTA PRESENTADA POR HIDALGO E HIDALGO S.A.

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
En los análisis de precios unitarios presenta las siguientes	1.10.13; 1.10.1;



La única definición de ^{9 de 21} lo que somos,
es lo que hacemos



<p>observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No considera equipo de instalación ni mano de obra en el rubro PTAR115 Turbina de aireación 1.5 Kw. - No considera materiales ni mano de obra en el rubro PTAR 260 Mes de operación asistida, conforme a la especificación técnica del rubro. 	<p>1.10.19</p>
<p>No cumple la Experiencia Específica solicitada por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos de construcción de la central hidroeléctrica Sibimbe, presenta datos inconsistentes, pues de acuerdo a dicha acta, el período de construcción de la obra fue del 20 de agosto de 2005 al 20 de agosto de 2008; y, de acuerdo a los datos encontrados en internet, en la página web http://www.regulacionelectrica.gob.ec/control-de-la-generacion-3/ de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, Arconel, la central hidroeléctrica Sibimbe entró en operación el 01 de mayo de 2006. - El Acta de Entrega Recepción Final de los trabajos de construcción de la central hidroeléctrica "El Corazón", presenta datos inconsistentes, pues de acuerdo a dicha acta, el período de construcción de la obra fue del 24 de agosto de 2007 al 26 de septiembre de 2011; y, de acuerdo a los datos encontrados en internet, en la página web http://www.regulacionelectrica.gob.ec/control-de-la-generacion-3/ de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, Arconel, la central hidroeléctrica Corazón entró en operación el 05 de marzo de 2010. 	<p>1.10.3; 1.10.16; 1.10.1</p>



MUNICIPIO DE LOJA

Ing. jefe superintendente: La documentación que demuestra la experiencia es inconsistente. Su experiencia se basa en la central hidroeléctrica Sibimbe y central hidroeléctrica El Corazón.	1.10.3; 1.10.16; 1.10.1
El profesional Ing. en seguridad industrial: No cumple la experiencia solicitada pues el año de graduación en la especialidad de Seguridad, higiene industrial y salud ocupacional es noviembre 2015 y la experiencia se da en el periodo julio 2011 a abril de 2015, antes de su graduación.	1.10.1; 1.10.9

OFERTA PRESENTADA POR QINGDAO MUNICIPAL DESARROLLO ESPACIAL GROUP CO. LTD.

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El índice de endeudamiento es 5.57, siendo lo solicitado menor a 0.85; de conformidad al anexo Verificación de índices financieros y patrimonio.	4.1.2.7; 1.10.1; 1.10.19; 1.10.20
No firma el formulario de oferta.	3.3.1; 4.1.1; 1.10.1
Ing. civil estructural: El técnico presentado no justifica el título con especialidad en estructuras, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos.	1.10.8; 1.10.9; 1.10.1
Ing. civil sanitario; El técnico presentado no justifica el título con especialidad en sanitaria, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos.	1.10.8; 1.10.9; 1.10.1
Ing. eléctrico: No presenta documentación que demuestre el título ni la experiencia del técnico propuesto.	1.10.8; 1.10.9; 1.10.1
Ing. ambiental: El técnico presentado no cumple con el título de Ingeniero Ambiental, ni justifica el monto de experiencia solicitado, por lo que el perfil presentado no	1.10.8; 1.10.9; 1.10.1



La única definición de lo ¹¹de 21 que somos,
es lo que hacemos



corresponde a lo solicitado en pliegos.	
Ing. en seguridad industrial: No presenta documentación que demuestre el título ni la experiencia de la técnica propuesta.	1.10.8; 1.10.9; 1.10.1
110 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1; 1.10.19

OFERTA PRESENTADA POR SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
Modifica cantidades de obra de los rubros: PTAR032 Baranda de aluminio y PTAR259 Unidad de pared/frío solo/split	1.10.14; 1.10.1
El índice de endeudamiento es 3.95, siendo lo solicitado menor a 0.85; de conformidad al anexo Verificación de índices financieros y patrimonio.	4.1.2.7; 1.10.1; 1.10.19; 1.10.20
Ing. jefe superintendente: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. civil estructural: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. civil sanitario: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. en electromecánica: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. eléctrico: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1



MUNICIPIO DE LOJA

Ing. ambiental: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. en seguridad industrial: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
El equipo presentado en volquete de 8 m ³ , corresponde a mini camión de 2 Tn.	1.10.10; 1.10.1
No presenta el siguiente equipo: - Rodillo vibratorio liso mínimo 99 hp	1.10.10; 1.10.1
173 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1

OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO ENSILECTRIC RIBADENEIRA

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El índice de endeudamiento es 1.06, siendo lo solicitado menor a 0.85; de conformidad al anexo Verificación de índices financieros y patrimonio.	4.1.2.7; 1.10.1; 1.10.19; 1.10.20
En la descripción de la metodología no presenta producciones, rendimientos o avances considerados en la oferta.	4.1.2.9; 1.10.1; 1.10.19
Ing. civil estructural: No presenta documentación (facturas o aportes al seguro social), que demuestre la experiencia indicada.	1.10.9; 1.10.1
Ing. civil sanitario: El técnico presentado no justifica el título con especialidad en sanitaria, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos. No presenta documentación (facturas o aportes al seguro	1.10.9; 1.10.1



La única definición de lo que somos,
13 de 21
es lo que hacemos



social), que demuestre la experiencia indicada.	
Ing. ambiental: El técnico presentado no justifica el título como Ingeniero Ambiental, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos. No presenta documentación (facturas o aportes al seguro social), que demuestre la experiencia indicada.	1.10.9; 1.10.1
Ing. en seguridad industrial: No presenta documentación (facturas o aportes al seguro social), que demuestre la experiencia indicada.	1.10.9; 1.10.1
No presenta el análisis de precios unitarios del rubro: PTAR101 Tolva almacén de fango	1.10.11; 1.10.1
22 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1

OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO AB LOJA

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El oferente cumple lo solicitado en los pliegos del proceso.	La oferta no contiene causales de rechazo

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO ELOT - AREMA PTAR CIUDAD DE LOJA

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
Ing. civil estructural: El técnico presentado no justifica el título con especialidad en estructuras, por lo que el perfil presentado no corresponde a lo solicitado en pliegos. No	1.10.9; 1.10.1



MUNICIPIO DE LOJA

presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	
Ing. civil sanitario: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. en electromecánica: No acredita el monto de experiencia solicitado.	1.10.9; 1.10.1
Ing. eléctrico: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. ambiental: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
Ing. en seguridad industrial: No presenta documentación que demuestre la experiencia indicada en la hoja de vida.	1.10.9; 1.10.1
No presenta los justificativos que demuestren propiedad, compromiso de arriendo o compromiso de compra del siguiente equipo: - 1 Estación total - 2 Retroexcavadora (no cumple especificaciones) - 4 Volquete 12 m3 - 1 Volqueta 8 m3 - 4 Compactadores mecánicos - 3 Bomba de agua para lodos - 2 Cargadora frontal - 2 Vibradores - 2 Camionetas	2.3.2; 1.10.1



La única definición de lo que somos,
15 de 21
es lo que hacemos



- 1 Rodillo - 1 Tanquero - 1 Excavadora - 1 Terminadora de asfalto - 1 Distribuidora de asfalto - 1 Carro grúa - 1 Montacargas	
126 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1

OFERTA PRESENTADA POR TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A.

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El índice de endeudamiento es 0.94, siendo lo solicitado menor a 0.85; de conformidad al anexo Verificación de índices financieros y patrimonio.	4.1.2.7; 1.10.1; 1.10.19; 1.10.20
No presenta el análisis de precios unitarios del rubro: PTAR073 Dintel de hormigón simple $f'_c=180\text{Kg/cm}^2$ (10x15cm, incluye acero de refuerzo)	1.10.11; 1.10.1
21 análisis de precios unitarios presentan incongruencias y/o modifican las especificaciones técnicas. Ver cuadro anexo con el detalle de cada rubro.	1.10.13; 1.10.1

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS CUMPLE/NO CUMPLE.

Con estos antecedentes la etapa de evaluación de ofertas de Integridad de Oferta y Metodología Cumple /No Cumple queda definida de la siguiente manera:



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA

No.	PROVEEDOR	I. FORMULARIO DE LA OFERTA										II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA		III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO		
		1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA	1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS	1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	2.1 COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO		
5	CONSORCIO E & D HIDALGO E HIDALGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	CONSORCIO AB LOJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	CONSORCIO EL OT - AREMA PTAR CIUDAD DE LOJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	TECNOVIA MADERA SOCIEDADE DE EMPRETADAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La única definición de lo que somos, es lo que hacemos



MUNICIPIO DE LOJA



METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, REQUISITOS MÍNIMOS).

N°	PROVEEDOR	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO MÍNIMO	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	INDICES FINANCIEROS	PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	RESULTADO
1	CONSORCIO E & D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	HIDALGO E HIDALGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	QINGDAO MUNICIPAL DESARROLLO ESPACIAL GROUP CO. LTD.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO ENSILECTRIC RIBADENEIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO AB LOJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO ELOT - AREMA PTAR CIUDAD DE LOJA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	TECNOVIA MADEIRA SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MUNICIPIO DE LOJA

De conformidad a lo detallado en los cuadros anexos de Análisis de Ofertas de Integridad de las Ofertas y Cuadros de Verificación de Requisitos mínimos bajo la metodología Cumple/ No Cumple; los oferentes: CONSORCIO E & D, HIDALGO E HIDALGO S.A., QINGDAO MUNICIPAL DESARROLLO ESPACIAL GROUP CO. LTD., SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, CONSORCIO ENSILECTRIC - RIBADENEIRA, CONSORCIO ELOT - AREMA PTAR CIUDAD DE LOJA y TECNOVIA MADEIRA SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A, están inmersos en los causales de rechazo estipulados en los pliegos, por lo cual no son habilitados para continuar con la etapa siguiente del proceso.

El Consorcio AB Loja, al cumplir íntegramente lo solicitado en los pliegos del proceso, es el oferente habilitado por la Comisión Técnica para continuar con la siguiente etapa del proceso contractual.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Una vez que la Comisión concluye con fecha 28 de septiembre de 2017, el análisis de Integridad de las ofertas y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, mediante Memorando N° 009-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, la Presidenta de la Comisión Técnica solicita a la subcomisión de apoyo proceda a dar puntaje a la oferta Consorcio AB Loja, en vista que es la única oferta habilitada para continuar con el proceso.

Mediante Memorando 003-SA-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, la subcomisión de apoyo entrega a la Comisión Técnica el informe de puntaje de oferta para el análisis por parte de la Comisión Técnica.

Mediante Convocatoria N°7, la Presidenta de la Comisión Técnica convoca a reunión el día 02 de octubre del 2017 a las 9h00, con el fin de analizar el informe de puntaje de la oferta entregado por la subcomisión.

La Comisión Técnica, en virtud del informe presentado por la Subcomisión de Apoyo realiza la verificación de los puntajes proporcionados por la subcomisión de apoyo y procede a asignar la calificación a cada uno de los parámetros establecidos en los pliegos del proceso.

Para la valoración se observaron los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	05 puntos
Experiencia específica	15 puntos
Experiencia del personal técnico	10 puntos
Metodología y Cronograma	20 puntos
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos



La única definición de lo ^{19 de 21} que somos,
es lo que hacemos



Experiencia General: El oferente Consorcio AB Loja, justifica proyectos que cumplen el valor referencial exigido en los pliegos, por lo tanto obtiene un puntaje de **5 puntos**.

Experiencia Específica: El oferente Consorcio AB Loja, justifica proyectos que cumplen el valor referencial en obras similares (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Plantas de Tratamiento de Agua Potable, Centrales Hidroeléctricas) exigido en los pliegos, por lo tanto obtiene un puntaje de **15 puntos**.

Experiencia de Personal Técnico: Se evaluó al personal tomando en cuenta la experiencia profesional de cada técnico.

Los profesionales propuestos como personal técnico cumplen lo solicitado en pliegos, por lo tanto el oferente obtiene en este parámetro un puntaje de **10 puntos**.

Metodología y Cronograma: El proponente cumple lo solicitado en pliegos obteniendo un puntaje de **19 puntos**, en vista que en el literal b) **Descripción de la metodología**, en el ítem planificación, el oferente hace una descripción general de los acuerdos y responsabilidades de los consorciados en cuanto a la ejecución de los trabajos, sin embargo la Comisión Técnica considera que el desarrollo de las responsabilidades de los consorciados en la ejecución de los trabajos, debía indicar además de lo señalado por el oferente el porcentaje de participación de cada uno de los socios en dichos trabajos.

Oferta Económica: Se ha realizado la verificación de los valores ofertados según el análisis de precios unitarios y se ha comprobado que el presupuesto presentado no contiene errores, por tanto el valor de la oferta es de **\$ 15'703,942.01**.

Siendo la única oferta en participación, el puntaje total obtenido en este parámetro es de 50 puntos.

Del análisis anterior se obtienen los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL (5 puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 puntos)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (10 puntos)	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA (20 puntos)	OFERTA ECONOMICA (50 puntos)	PUNTAJE TOTAL (100 puntos)
1	CONSORCIO AB LOJA	5 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS	19 PUNTOS	50 PUNTOS	99.00 PUNTOS

Por lo tanto, el Consorcio AB Loja, obtuvo el puntaje de 99.00 puntos.

Punto Seis.- Conclusiones y Clausura de la reunión

En consecuencia, la Comisión Técnica del Proceso de Licitación Internacional LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**,

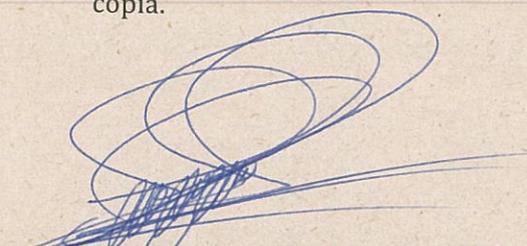


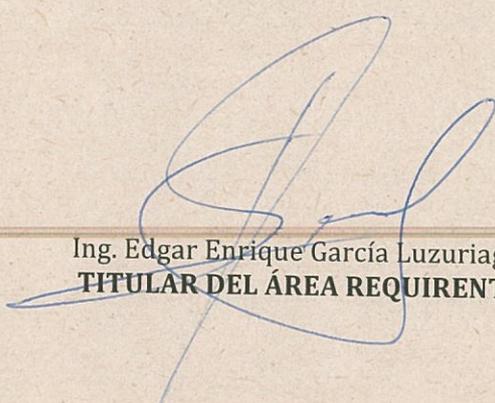
MUNICIPIO DE LOJA

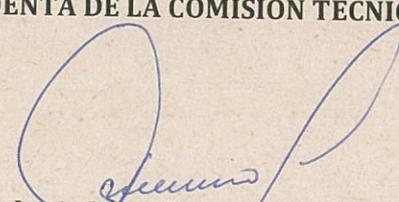
recomienda adjudicar el proceso al oferente Consorcio AB Loja, siendo potestad de la máxima autoridad del Municipio de Loja la decisión correspondiente.

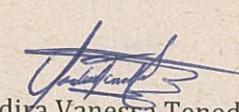
Sin tener otro punto que tratar, toma la palabra, la Sra. Presidenta, indicando que se da por clausurada la presente reunión, y solicita que a través de la secretaria de la comisión, una vez suscrita el acta, se notifique con esta a la Jefatura de Compras Públicas para que se proceda con la revisión y publicación de la misma, así como también la elaboración de la Resolución correspondiente.

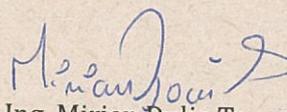
Siendo las doce horas con veinticinco minutos, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento, en original y copia.

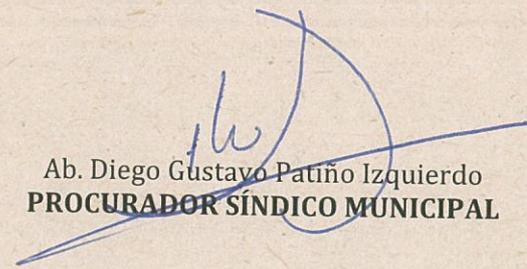

Lic. Mónica Raquel Mora Naula
**PROFESIONAL DESIGNADA POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

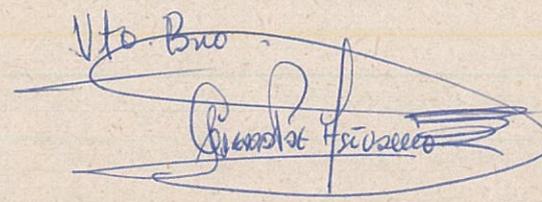

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE


Ing. Lucio Jaime Romero Toledo
**PROFESIONAL AFÍN
AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**


Ing. Yadir Vanessa Teneda Jaramillo
SECRETARIA DE LA COMISIÓN


Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL


Ab. Diego Gustavo Patiño Izquierdo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL


La única definición de lo ^{21 de 21} que somos,
es lo que hacemos

